

Señor
ALEXANDER TORRES VARGAS
ALETV2088@GMAIL.COM
CL 22 BIS SUR NO 68 I 57 PI 1

Decisión empresarial No. 1539723 emitida el día 30 de octubre de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1605339 del día 18 de octubre de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO ALEXANDER TORRES VARGAS SOLICITA INSTALACIÓN DE CONTENEDOR EN EL SECTOR SOBRE LA CRA 69 CON CALLE 22 SUR QTH CL 22 BIS SUR NO 68 I 57 PI 1NVA O ANT C.C 1032416586 TEL 3142941658 B PROVIVIENDA ORIENTAL LOCALIDAD KENNEDY.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que de acuerdo a su solicitud en relación a la ubicación de un contenedor en la zona relacionada, Informamos que la etapa de instalación de contenedores en espacio público culminó y los polígonos de contenerización autorizados, por la unidad administrativa de servicios públicos ya se encuentran establecidos para la localidad de Kennedy y Fontibón, por tal motivo no se puede realizar instalación en este sitio además porque la comunidad retiró un mobiliario que se encontraba sobre esta cuadra afirmando que con los del parque fundadores eran suficientes.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: JPL